

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: 2005-00985.
Demandante: Inversiones Okala Ltda.
Demandado: Roberto Rincón Cante.

En atención a la solicitud de levantar la medida cautelar que este juzgado otrora decretó, respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula n.º 357-23393, y habida cuenta de que, según el informe secretarial de 18 de marzo de 2021 (archivo 01.2), no se ha hallado «*el expediente en que ella se decretó*», el juzgado resuelve:

Ordenar, con fundamento en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, la fijación del aviso de que trata la señalada norma, para lo cual la secretaría deberá hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con que cuenta este estrado (art. 2 del Decreto 806 de 2020).

Cúmplase,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **65bb5f368ea12ba476db04e6f5126ca1048532b9252d2b7dc9d4cda84d33bf11**

Documento generado en 29/04/2021 08:17:54 PM